ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-005983

Res. 3011/2021

Montevideo, 6 de setiembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Gestión de Horas Docentes, solicitando dejar sin efecto el Acto de elección/designación de horas de las áreas 399D y 399G, realizado el día 31/08/2021, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que el citado Departamento manifiesta que se recibieron reclamos, dado que por Resolución Nº 2856/2021, adoptada el 24/08/2021 (recaída en Expediente Nº 2020-25-4-008849) se homologó el Orden de Prelación de aspirantes no egresados y los mismos no figuran ingresados en el sistema

(fs. 2);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular el Acto de elección/designación de horas solicitado, para no afectar a los docentes involucrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Anular el Acto de elección/designación de horas de las áreas 399D y 399G, realizado el día 31/08/2021, para el departamento de Montevideo.

2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas de

las citadas áreas para el mencionado departamento.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss